

D E C R E T O N° 554.
NOGOYÁ, 16 de octubre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el contrato de Locación de Obra suscripto con Carlos Osvaldo CEJAS, D.N.I. N° 21.612.063, por un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE (\$820.-) suma sujeta a las retenciones que correspondan y debiendo el contratado emitir la factura de ley, con una vigencia a partir del 1°/10/09 hasta el 31/12/09, conforme a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto a la cuenta: 1236-1400.

ARTÍCULO 3.- Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI – CARLOS JOSE ACOSTA - ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL